UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

03 de setiembre de 2015

DUOC: Nº 331/2015

Señores:
SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.
Ref.: CD **N° 06/2015** "**Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras kyocera por excepción**"
ID Nº 294.052

Me dirijo a Ustedes a fin de informarles que por Resolución Nº 893/2015 del Decanato de la Facultad Politécnica, han sido adjudicados para el mantenimiento y reparación de fotocopiadora Kyocera por excepción en el siguiente ítem:

Item*	Descripcion *	Cantidad *	Unidad de medida *	Presentación*	Precio unitario**	Precio Total**
1	Kit de Mantenimiento	1	Unidad	Evento	4.086.000	4.086.000
2	Kit de Fusor	1	Unidad	Evento	1.435.770	1.435.770
3	Pulley Paper Feed	1	Unidad	Evento	139.800	139.800
4	Pulley Feed	1	Unidad	Evento	31.800	31.800
5	Pulley Separation	1	Unidad	Evento	31.800	31.800
6	Kit de cartucho de tóner	1	Unidad	Evento	819.500	819.500
7	Mano de obra por sustituciones de repuestos.	1	Unidad	Evento	250.000	250.000
8	Limpieza integral de las distintas partes de los equipos, lubricación y ajustes, según previo diagnóstico realizado	1	Unidad	Evento	270.700	270.700
9	Mano de obra por mantenimiento preventivo.	1	Unidad	Evento	250.000	250.000
TOTAL						**7.315.370**

Monto Mínimo Gs.	**10.000.000**
Monto Máximo Gs.	**20.000.000**

Para la formalización del Contrato respectivo deberán presentar los siguientes documentos originales, o en su defecto autenticados por escribanía, según lo establece la Ley Nº 2.051/03 en su Art. 40º y sus decretos reglamentarios:

- Constancia de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores, vigente.
- Certificado de no encontrarse en interdicción judicial, vigente.
- Certificado de cumplimiento con el IPS o fotocopia de la planilla de pago del último mes.
- Recibo de Pago de la Patente Comercial - Municipal, vigente.
- Certificado de Cumplimiento Tributario Actualizado.
- Constancia de inscripción en el SIPE (Sistema de Información de Proveedores del Estado)
- Constancia de presentación de planillas laborales emitida por el Ministerio de Justicia y Trabajo, correspondiente al último periodo vigente.

Teniendo en cuenta el Decreto N° 7.434./2011 en su artículo 34 que, a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 2.051/03, la formalización del contrato solo podrá ser concluida por la Convocante, una vez vencido el plazo establecido en la normativa, para la

interposición del recurso de protesta. 10 (diez) días hábiles siguientes a la Notificación. Asimismo la formalización del Contrato deberá realizarse dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a esta notificación.

Una vez formalizado el Contrato se debe presentar la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato, con vigencia según vigencia del contrato.

- Garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 5% del monto total del contrato (G 1.000.000-), expedida por medio de una Declaración Jurada.

Sin otro particular les saludo atentamente.

Téc. Delia Abreu
Encargada de la UOC

REPORTE DE TRANSMISION

03 SEP. 2015 13:10

SU LOGO : UOC FP UNA
SU NÚMERO DE FAX : 0215887225

Nº	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	0661407	03 SEP. 13:08	01'25	TRANS	01	OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

Recibió: Luis Cáceres